



CONGRESO DE LA NACION  
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, *18* de mayo de 2015

Señor

**BLAS ANTONIO LLANO RAMOS, Presidente**  
Honorable Cámara de Senadores

De mi consideración.

En observancia al artículo 192 de la Constitución Nacional sometemos a consideración del pleno, el proyecto de Resolución adjunto: **“POR LA QUE SE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), CON RELACION A UN LLAMADO A SUBASTA PÚBLICA PARA LA VENTA DE DOS FINCAS”**.

La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil tiene entre sus numerosos objetivos, como lo contempla su carta orgánica, administrar y mantener los servicios de tránsito aéreo y de telecomunicaciones aeronáuticas, los aeropuertos internacionales y nacionales, aeródromos, helipuertos e hidropuertos estatales y ejercer el control y fiscalización de los mismos, en coordinación con los órganos competentes del Estado. Esta función implica la gestión y salvaguarda del patrimonio material de la DINAC.

Respecto a la inquietud transmitida por representantes sindicales de esta institución referente a supuestas irregularidades en la gestión patrimonial, específicamente la subasta de dos valiosos inmuebles de más de 8 hectáreas, próximos al Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, asentados en una zona de gran crecimiento y desarrollo inmobiliario, es importante acotar que luego de la denuncia de los Sindicatos, la DINAC mejoro la base de venta en 58.357.052.000 Gs la (unos 11.671.410 dólares), aun así, está muy por debajo del precio del mercado equivalente a un promedio de 350 dólares por metros cuadrados, unos 30.205.700 dólares.

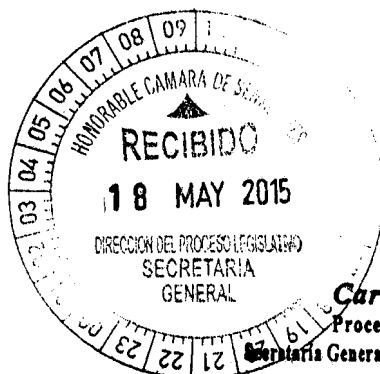
Por la condición de mediterraneidad de nuestro país, el tráfico aéreo constituye una actividad más que lucrativa y difícilmente puede arrojar un resultado deficitario para la administración de la DINAC lo cual podría justificar ofrecer por subasta pública este bien patrimonial.

Por estas consideraciones cumplimos en presentar este proyecto de Resolución, en el cual se incluyen consultas sobre otros aspectos relativos a la situación actual de la DINAC.

Sin otro particular, saludamos al señor Presidente con nuestra más alta y distinguida consideración.

*1*  
*2*

*Wiers*  
**Dr. Arnoldo Wiers**  
Senador de la Nación



*Carlos Rosso*  
**Carlos Rosso**  
Proceso Legislativo  
Secretaría General - H. Cámara de Senadores



CONGRESO DE LA NACIÓN  
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N°

“POR LA QUE SE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), CON RELACION A UN LLAMADO A SUBASTA PÚBLICA PARA LA VENTA DE DOS FINCAS”.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

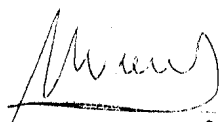
Artículo 1°. Solicitar informe al Ministerio de Defensa Nacional–Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), de acuerdo con los siguientes puntos:

- a. Detalle del precio de mercado y precio de venta-base del inmueble sometido a subasta pública correspondiente a las Fincas; N° 1176, Padrón N° 207 del Distrito de Luque, con una superficie de 2 Has., 7.976 m2 con 8.892 cm2; y N° 4992, Padrón N° 7061 del Distrito de Luque, con una superficie de 5 Has., con 7.462 m2. Totalizando ambas 8 Has; 6.302 m2 con 3.120 cm2;
- b. Copia del título de propiedad otorgado por usucapión a la DINAC en el año 2015, de los inmuebles individualizados como Fincas; N° 1176, Padrón N° 207 del Distrito de Luque, con una superficie de 2 Has., 7.976 m2 con 8.892 cm2; y N° 4992, Padrón N° 7061 del Distrito de Luque, con una superficie de 5 Has., con 7.462 m2. Totalizando ambas 8 Has; 6.302 m2 con 3.120 cm2;
- c. Informe sobre la convocatoria a subasta pública de los inmuebles mencionados por parte de la DINAC, a realizarse el 2 de junio del 2015, detallando la tasación realizada por profesionales competentes y habilitados, que sirvieron de parámetro para el precio-base de venta establecido en el llamado;
- d. Informe de las justificaciones económicas y financieras; que sustenten la conveniencia institucional para realizar la venta de un bien patrimonial de alto valor inmobiliario de la DINAC dentro de la modalidad de subasta pública;
- e. Informe de cuadros comparativos de costos promedios por metros cuadrados en el área de influencia de la propiedad en proceso de subasta pública;
- f. Copia del Acuerdo Interinstitucional firmado entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil y la Municipalidad de la Ciudad de Luque sobre regularización de inmuebles y consolidación de inversiones durante el año 2015;
- g. Informe sobre la participación o no de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en este proceso implementado por la DINAC;
- h. Listado, número de finca y número de cuenta corriente catastral de la totalidad de propiedades que integran el patrimonio de la DINAC;
- i. Informe sobre la existencia o no de otros inmuebles, propiedad de la DINAC que serán puestos en venta por subasta pública por la actual administración;
- j. Detalle de pliegos de bases y condiciones de procesos de selección de oferente o licitación pública, bajo el régimen de la Ley 5.102/13 “DE PROMOCION DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CARGO DEL ESTADO”, que afectará al Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi y a otros bienes patrimoniales, propiedad de la DINAC;
- k. Detalle, de los últimos diez años, de utilidades netas resultantes al cierre de cada ejercicio financiero y los importes provenientes de la percepción de tasas y otros ingresos percibidos por la DINAC;
- l. Informe sobre el balance oficial de los Ejercicios Fiscales correspondientes a los últimos 10 años;
- m. Copia de dictámenes del Síndico competente, de los últimos cinco años, sobre la Memoria, el Balance General, los Inventarios y la Cuenta General de Resultados de la DINAC.

Artículo 2°. Establecer un plazo de (15) quince días para la remisión de dicho informe.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

$\frac{2}{2}$

  
Dr. Arnoldo Wiens  
Senador de la Nación